



Resolución Ministerial

N° **0275** -2022-MIDAGRI

Lima, **23 JUN. 2022**

VISTOS:

El Memorando N° 0167-2022-MIDAGRI-SG, sobre designación del Responsable del Monitoreo del proceso de Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior y el Informe N° 919-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, establece la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, las funciones y la organización básica, y;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, se aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", que tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como el seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación;

Que, el literal a) del subnumeral 6.4.4.1 del numeral 6.4.4 del rubro 6. Disposiciones Generales de la citada Directiva, establece respecto de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control y su seguimiento, designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que va a realizar la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 0222-2022-MIDAGRI, se designó al señor Erick Franklin Paz Meléndez, en su calidad de Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como funcionario público responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control y su seguimiento a través del Plan de Acción aprobado, cargo al



cual ha formulado su renuncia, habiendo sido aceptada mediante Resolución Ministerial N° 0226-2022-MIDAGRI;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0249-2022-MIDAGRI, se designa a la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; quien es la máxima autoridad administrativa de este Ministerio, conforme lo establece el artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

Que, estando a lo expuesto y en atención al Memorando N° 0167-2022-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General, es necesario designar a la funcionaria de la entidad responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC;

Que, con las visaciones de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, y la Resolución de Contraloría General de la República N° 343-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como funcionaria responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control y su seguimiento.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0222-2022-MIDAGRI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y a la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, para su conocimiento y fines.





Resolución Ministerial

N° **0275** -2022-MIDAGRI

Lima, **23 JUN. 2022**

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri)

Regístrese y comuníquese.



ANDRÉS RIMSKY ALENCASTRE CALDERÓN
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

